

Formulario para la adaptación de la guía docente de una asignatura

Nombre de la titulación	Grado de Matemáticas
Coordinador/a	Mario Pérez Riera
Código de plan	453
Nombre de la asignatura	Trabajo de fin de grado
Código de la asignatura (este código aparece en la guía docente)	27023

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No se precisan adaptaciones con carácter general.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados, ...)

No se precisan especiales adaptaciones en la metodología con carácter general. El contacto entre los directores y los alumnos será no presencial, por cualquiera de los métodos disponibles.

3. Adaptaciones en la evaluación:

Se permitirá la defensa y evaluación de los trabajos de fin de grado aunque el número de créditos sin superar sea mayor que 12 para aquellos alumnos que estén matriculados de todos los créditos pendientes para terminar el grado.

La evaluación se realizará por el procedimiento simplificado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de fecha 16 de marzo de 2018. Como contempla este procedimiento, la defensa del trabajo se realizará ante el director o directores dentro de los periodos que la Facultad establezca.

La defensa se realizará por videoconferencia siguiendo las normas generales de la Universidad de Zaragoza sobre pruebas de evaluación.

La fecha y hora del acto de defensa será acordada entre el estudiante y el director o ponente.

Los criterios de evaluación deberán basarse en el cumplimiento de los resultados de aprendizaje que se recogen en la guía docente. La calificación del trabajo de fin de grado se realizará por parte del director o ponente, siguiendo estos criterios.

En el informe de evaluación constará la calificación global cuantitativa y cualitativa del estudiante.

Mediante este procedimiento el estudiante podrá alcanzar cualquier calificación numérica, pero la calificación cualitativa máxima será de sobresaliente.

Si el estudiante quiere alcanzar la calificación cualitativa de Matrícula de Honor, tendrá que defender públicamente de nuevo el trabajo de fin de grado ante el correspondiente tribunal evaluador, que será el que tenía asignado para la evaluación ordinaria prevista antes de la suspensión de actividades presenciales.

Para tener opción a esta calificación, el estudiante deberá haber obtenido al menos 9.0 puntos en la evaluación previa del director o ponente y tener el aval de este mediante su firma en el documento correspondiente.

El tribunal evaluador deberá decidir únicamente si el trabajo es merecedor o no de matrícula de honor.

La Facultad de Ciencias establecerá los plazos y procedimientos para los diversos trámites que el proceso de evaluación requiere.